

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0475/2021
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Septiembre 06 de 2021.

MARIA ELENA RODRIGUEZ SALADO.
Programa Atención Educativa a la Población Migrante
Presente:

Con relación con la auditoría No. 1.1.2.5 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0258/2021 de fecha 13 de Mayo 2021 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracción II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracción I,II,III,VI, VIII,XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3,11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de Auditoría 2021 de este Órgano Interno de Control; se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante (PAPEM), con el objeto de revisar que se hayan cumplido los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente del ejercicio 2020.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.



JUAN RAMON NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control



- COPIAS
- ☑ OSCAR ALARCON GUERRERO. - Contralor General del Estado
 - ☑ JOEL RAMIREZ DIAZ. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado
 - ☑ SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ. - Director General de Órganos Internos de Control y Corrección
 - ☑ SANDRA ROJAS RAMIREZ. - Directora de Administración de la SEGE
 - ☑ GAUDENCIO MEDELLIN HERBERT. - Director de Educación Básica
 - ☑ EXPEDIENTE MINUTARIO
- LIC:JRNN/gh

2021 Año, de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2 y 3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado de los trabajos desarrollados	3 - 6
IV. Recomendaciones	7
V. Cédulas de observaciones	7



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.2.5

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área Auditada:	Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante
Coordinadora:	María Elena Rodríguez Salado
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Desempeño
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0258/2021
Periodo revisado:	Ejercicio 2020
Fecha de Inicio:	13 de Mayo 2021
Fecha de Conclusión:	06 de Septiembre 2021
Titular del Órgano Interno de Control:	Juan Ramón Nieto Navarro
Auditor:	Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 586,634.06
Monto observado:	\$ 0.00

I.- Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2020 y de las indicaciones giradas por el C. Juan Ramón Nieto Navarro Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracción II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracción I,II,III,VI, VIII,XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3,11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de Auditoría 2021 de este Órgano Interno de Control la cual se practicó con el objeto de revisar que se hayan cumplido los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente del ejercicio 2020, se notificó el 13 de mayo 2021 el inicio de Auditoría de Cumplimiento al Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante



ORGANO INTERNO DE CONTROL

(PAPEM) a cargo de la C. María Elena Rodríguez Salado, Coordinadora Local del Programa, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0258/2021 de fecha mayo 13 de 2021.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0258/2021 de fecha mayo 13 de 2021.

La revisión dio inicio el 13 de mayo de 2021 y concluyó el 06 de septiembre 2021, con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.

El programa, opera en las instalaciones de la S.E.G.E. y depende del Departamento de Educación Básica, el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado será garante de derechos. En este sentido, la Ley General de Educación en su Artículo 56, menciona que el Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afro-mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

II.2 Objetivo

Que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el ejercicio 2020.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Marco normativo

Derivado de la documentación requerida al programa con oficio CGE/OIC-SEGE-0258/2021 de fecha 13 de mayo 2021, proporcionaron lo siguiente:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

1. Nombramiento de la Coordinadora Local
2. Reglas de operación PAEPEM 2020
3. Convenio Marco para la operación de programas federales debidamente formalizado ejercicio fiscal 2020.
4. Carta compromiso única
5. Plan Anual de Trabajo 2020

III.2.- Recursos Financieros.

A efecto de llevar acabo la auditoría de Cumplimiento al Programa, solicitamos la siguiente información:

1. Informes trimestrales 2020 fisico financiero del PAEPEM
2. Informe de cierre del ejercicio fiscal del PAEPEM
3. Informe de avances Técnico-Pedagógico del PAEPEM.
4. Base de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el programa
5. Estado del ejercicio de presupuesto desglosado por capítulo y partida
6. Contrato de la cuenta bancaria, productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del programa
7. Conciliaciones bancarias de enero a diciembre 2020 de la cuenta productiva aperturada para la administración del recurso.
8. Comprobante de los reintegros a la TESOFE de los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre 2020 o en su caso, hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las reglas de operación.
9. Oficio No. DGEI/311/2020 se informa que derivado de la disponibilidad presupuestaria se modificó la segunda ministración del Programa.

Así mismo cumplió con los siguientes requisitos

- La Carta Compromiso Única con fecha 10 de enero 2020, fue recibido en la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal.
- ACUERDO No. 27/1219 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante PAEPEM para el ejercicio fiscal 2020.
- Se Formalizó el 25 de febrero de 2020 el correspondiente Convenio que celebran por una parte la SEP Secretaría de Educación Pública SEP y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado SEGE.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Fue requerido los Informes de avances Técnico-Pedagógico del Programa, contando con cuatro trimestres, cada uno de ellos especificando los avances y las acciones en centros de educación migrante.

Se solicitó la Base de datos de las Escuelas públicas beneficiadas por el programa en el que se detallan 6 localidades con 12 escuelas del nivel preescolar y primaria, dentro del PAT se detallan el número de alumnos beneficiados el cual cuenta con 85 hombre y 64 mujeres.

La entidad federativa, aperturó una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los subsidios del PAEPEM, en apego a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG y La Autoridad Educativa Local AEL fue responsable de comunicar a la Dirección General de Educación Indígena DGEI, los datos de la cuenta bancaria mencionada específica y exclusiva del PAEPEM para la recepción de los subsidios; atendiendo al punto fue aperturada una cuenta de cheques enlace global PM con intereses No. 1095394694 en Banco Mercantil del Norte BANORTE, a nombre de Estado de San Luis Potosí "2020 Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM).

Se presentó el Estado del ejercicio de presupuesto detallando por capítulo y partida y tipo de gasto, mismos que se contó con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este convenio en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, para el monto del apoyo definitivo a transferir a los gobiernos de los estados se verificó en el Convenio. Dicho monto se asignó de acuerdo con los objetivos del PAEPEM y los criterios de distribución establecidos por la Dirección General de Educación Indígena DGEI, cuyo monto fue \$ 749,227.60, de acuerdo a la ministración el Órgano Interno de Control determinó en los estados de cuenta y la documentación contable que fue presentada por el Programa, en el mes de abril y julio de 2020 por la cantidad de \$377,120.05 y \$372,107.55 respectivamente los depósitos correspondientes al monto aprobado para dicho programa.

Se verificó la contabilidad independiente establecida para el Programa, que se incluyó en la documentación requerida para su revisión de auditoría en cual contiene conciliaciones bancarias, reporte auxiliar de bancos, estado de presupuesto y los estados de cuenta estableciendo los saldos iniciales y finales.

Se revisó los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria RLFPRH, que se realizó mediante línea de captura, con fecha de transferencia 31 de marzo 2021 por un monto de \$162,593.54 y según los montos correspondiente al Programa presupuestario para el PAEPEM que presentan del ejercicio 2020 es de: monto para ejercer \$749,227.60 el monto ejercido y/o pagado \$586,634.06 y reintegros fue \$162,593.54.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

- Además, el Órgano Interno de Control verificó las obligaciones adicionales de la Autoridad Educativa Local AEL.

Designación de nombramiento como Coordinadora Local del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, via oficio No. DEB-0109/D/2020 de fecha 29 de enero 2020, por el Profr. Gaudencio Medellín Hervert, Director de Educación Básica. Y con oficio SE-103/2020 de fecha 10 de marzo 2020, fue notificado por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado a la Dirección General de Educación Indígena la ratificación de la Coordinadora Local.

Por otra parte de acuerdo a lo establecido por Reglas de Operación fue enviado el Programa Anual de Trabajo PAT en el mes de marzo de 2020 a la Dirección General de Educación Indígena DGEI, el cual consideró las acciones al cierre del ciclo escolar vigente.

Elaboración y Entrega a la Dirección General de Educación Indígena DGEI, los avances físico financieros (trimestrales) del PAPEM, adjuntando los estados de cuenta bancaria correspondiente; así como los informes trimestrales técnico-pedagógicos de acuerdo a las fechas establecidas por la DGEI, resguardando las evidencias del reporte de gasto para la comprobación en las evaluaciones y auditorías.

Con Oficio No. DGEI/311/2020 de fecha 03 de julio 2020 se informa de la disponibilidad presupuestaria a la segunda ministración del Programa con un monto de \$372,107.55, además se contó con los recibos de la primera y segunda ministración de los recursos asignados para el Programa.

De las observaciones obtenidas en la revisión, fue solicitada para su solvenatcion en el transcurso de la auditoría por medio de la Coordinadora del PAPEM, mediante el cual nos proporcionó y justificó.

Cabe mencionar que la revisión a los informes trimestrales, los reportes auxiliares de bancos, estado de presupuesto y los estados de cuenta, se basó este Órgano Interno de Control para la determinación del recurso ejercido la reintegración a la TESOFE y la fiscalización de la Auditoría de Desempeño.

Conclusión

Este Órgano Interno de Control determina que los objetivos del programa, cumplió con el desempeño de aplicar los subsidios del PAPEM de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes Reglas de Operación, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación General

Del resultado de la Auditoría de Desempeño al Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) nos dimos cuenta que reflejan documentos, que no se encuentran firmados por las instancias correspondientes, como los informes financieros trimestrales, reporte auxiliar de bancos, conciliaciones bancarias y estado de presupuesto; por lo que este Órgano Interno de Control sugiere y recomienda que determinen si es necesario firmar y sellen los documentos necesarios para su expediente.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, (Coordinación del Programa) y la (Coordinación General de Recursos Financieros) de cuya veracidad es responsable

Cédulas de Observaciones

Sin observaciones relevantes.

Atentamente

Revisó

Juan Ramón Nieto Navarro
Titular del Órgano Interno de Control



ORGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.

Auditor

Isidro Gerardo Lara Navarro



CUSE



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0258/2021
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.2.5

Mayo 13, de 2021

MARIA ELENA RODRIGUEZ SALADO
Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante.
Presente.

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Desempeño, con clave 1.1.2.5 al Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante por el ejercicio 2020.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el Ejercicio 2020.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo 1 de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO.
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

"2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

OSCAR ALARCÓN GIERRERO. - Contralor General del Estado.
JOEL RAMÍREZ DÍAZ. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
SALVADOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ. - Director General de Organización del Estado.
SANDRA ROJAS RAMÍREZ. - Directora de Administración de la SEGE.
GAUSENJO MEDELLÍN HERBERT. - Director de Educación Básica de la SEGE.
EXPEDIENTE/MINUTARIO.
CFC/IRAN/1918



Boulevard Manuel Gómez Morán s/n. Local 1111. P. 1. 64000 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx

Maria Elena Rodríguez Salgado

ANEXO 1

Relación de información requerida a la Coordinación del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante, requerida en oficio CGE/OIC-SEGE-0258/2021

1. Nombramiento de la Coordinadora del Programa.
2. Reglas de Operación del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante.
3. Convenio marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica
4. Carta compromiso Única.
5. Avances trimestrales físicos financieros del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante y anexar los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes.
6. Informe de cierre del ejercicio fiscal del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante 2020.
7. Informe de avances del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante 2020.
8. Base de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el Programa.
9. Estado del ejercicio del presupuesto del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante 2020, desglosado por capítulo y partida.
10. Contrato de la cuenta bancaria, productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante.
11. Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2020 de la cuenta productiva aperturada para la administración del recurso.
12. Comprobante de los reintegros a la TESOFE de los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020 o en su caso, hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las reglas de operación.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.